



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:62851/2014

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

VISTO

El pedido de prórroga del Prof. Dr. Roberto KERBEBE (Leg 17814) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Adjunto (DS) con licencia sin goce de sueldos de haberes y como Prof. Asociado (DSE) en la III Cátedra de Clínica Urológica del Hospital Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 8);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs. 10/11);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Prof. Dr. Roberto KERKEBE (leg.17814) en los cargos de Profesor Adjunto (DS) con licencia sin goce de haberes y como Prof. Asociado (DSE) en la III Cátedra de Clínica Urológica del Hospital Córdoba , desde 01/01/2015 hasta el 30/06/2015 (seis meses), La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba "** .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DICIEOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION Nro:

DT

Sta. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1780